

Memorando Nro. IESS-CSB-SMB-2022-0401-M

San Miguel de Bolívar, 02 de febrero de 2022

PARA: Sra. Econ. Alba Catalina Castellanos Gómez
Directora Nacional de Planificación

ASUNTO: Respuesta: a Inicio proceso Rendición de Cuentas 2021 - Designación del Equipo de Establecimientos de Salud

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DG-2022-0226-M del 28 de enero de 2022 por el Econ. Nelson Guillermo García Tapia DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en cual se remite lo siguiente: "*Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2021, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.*

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- *Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.*

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 02 de febrero 2022, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas en los establecimientos de salud.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema

Memorando Nro. IESS-CSB-SMB-2022-0401-M

San Miguel de Bolívar, 02 de febrero de 2022

informático que dicha entidad habilite para el efecto.

El proceso se desarrollará observando el cumplimiento del cronograma.

Con este antecedente me permito remitir información solicitada para su revisión y análisis.

Particular que pongo en consideración para los fines pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Mariela Sofía Navas Pazmiño

**DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD B, SAN MIGUEL DE BOLIVAR,
ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-DG-2022-0226-M

Anexos:

- iess-csb-smb-2022-0400-m_conformacion_del_equipo_de_rendicion_de_cuentas_2021.pdf

- matriz_rendición_de_cuentas_2021_csb_smb0022719001643840157.xls

Copia:

Sr. Carlos Alberto Novillo Arias

Responsable de Talento Humano-Centro de Salud B-San Miguel de Bolívar

Sra. Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas

Directora Provincial de Bolivar, Encargada

Sr. Ing. Carlos Andres Vasconez Llaguno

Responsable Provincial de Planificacion

cn